



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 945

CHILLAN VIEJO, 18 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 23 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Básica y Media Jornada de Adultos de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica de doña **Magdalena Ceballos Alarcon**, conforme PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 28.02.2020.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020.
- 5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 109 de fecha 17.01.2020, que nombra docente a contrata desde 01.01.2020 hasta 29.02.2020, por 23 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: MARIA CAROLINA FUENTES FAJARDO
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA, MEDIA Y MEDIA EPJA
JORNADA	: 23 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 09 HORAS MEDIA EPJA : 10 HORAS MEDIA : 04 HORAS BASICA
FECHA	: DESDE 02.03.2020 HASTA EL 31.03.2020
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA DOÑA MAGDALENA CEBALLOS ALARCON, RUT.: 15.158.529-9 LICENCIA MEDICA N° 3037301562 DEL 28.02.2020
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DFM / FSC / HHH / OBS / MVY / JPLA / flp

DISTRIBUCION: Contraloría Regional Nuble (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo, Educación, Carpeta Personal.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



16 MAR 2020